

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 070-10-2014**

Al ser las dieciséis horas con treinta y tres minutos del día lunes veintisiete de octubre del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 070-10-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con la anuencia de los señores Directores presentes, la cual inicialmente estaba prevista para las 04:15 p.m., con el siguiente quórum: **ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora. **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Lic. Enrique Sánchez Carballo, Licda. Mayra González León y el Lic. Álvaro Mendieta Vargas, por asuntos de índole personal. **INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:** MBa. Marianela Navarro R. Subauditora General, Lic. Gerardo Alvarado B., Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, MSc. María Leitón B., Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría de Actas del Consejo Directivo a.i. **ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el orden del día, con las siguientes modificaciones: Desglosar uno por uno los acuerdos a ser ratificados e incluirlos individualmente como puntos en la agenda; asimismo trasladar el punto 6: **Asuntos de la Subgerencia de Soporte Administrativo**, como punto 4. Los señores Directores manifiestan su anuencia. **ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA. 3.1. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 485-10-2014, REFERENTE A: “DECLARAR SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN DEL RECURRENTE GEOVANNY ROJAS CALDERÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LAS CATORCE HORAS TREINTA Y UN MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE DE LA GERENCIA GENERAL DEL IMAS.”** El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 489-10-2014. POR TANTO, Se acuerda:** Ratificar el acuerdo **CD 485-10-2014**, referente a: “Declarar sin lugar el Recurso de Apelación del recurrente Geovanny Rojas Calderón en contra de la resolución de la Gerencia General de las catorce horas treinta y un minutos del veintitrés de julio del dos mil catorce de la Gerencia General del IMAS. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo. **3.2. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 486-10-2014, REFERENTE A: “DECLARAR SIN LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN DE LA RECURRENTE EN CONTRA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA GENERAL TOMADO MEDIANTE OFICIO GG-851-05-2014, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 44 INCISO B) DEL REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS, Y RECHAZAR EL INCIDENTE DE NULIDAD INTERPUESTO EN CONTRA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA GENERAL TOMADO MEDIANTE OFICIO GG-851-05-2014.”** El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 490-10-2014. POR TANTO, Se acuerda:** Ratificar el acuerdo CD 486-10-2014, referente a:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 070-10-2014**

“Declarar sin lugar el Recurso de Apelación de la recurrente Jessica Rojas Solís en contra del acto administrativo de la Gerencia General tomado mediante oficio GG-851-05-2014, de conformidad con lo que establece el artículo 44 inciso b) del Reglamento de Capacitación y Formación de Funcionarios, y rechazar el incidente de nulidad interpuesto en contra del acto administrativo de la Gerencia General tomado mediante oficio GG-851-05-2014.” Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo. **3.3. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 487-10-2014, REFERENTE A: “APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CIUDAD CORTES DE OSA, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA”, POR UN MONTO DE ¢ 93.907.608,00 (NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO COLONES EXACTOS).”** El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 491-10-2014. POR TANTO, Se acuerda:** Ratificar el acuerdo **CD 487-10-2014**, referente a: “Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Cortes de Osa, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Casa de la Cultura”, por un monto de ¢ **93.907.608,00** (noventa y tres millones novecientos siete mil seiscientos ocho colones exactos).” Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo. **3.4. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 488-10-2014, REFERENTE A: “APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA UNIVERSIDAD NACIONAL, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y EL SUJETO PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “PRODUCCIÓN DE SEMILLA DE OSTRAS, COMO BASE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A PESCADORES ARTESANALES”, POR UN MONTO DE ¢ 250.000.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES EXACTOS).”** El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 492-10-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Ratificar el acuerdo **CD 488-10-2014**, referente a: “Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Universidad Nacional, Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional y el sujeto público Municipalidad de Puntarenas, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Producción de Semilla de Ostras, como base para mejorar la Calidad de Vida a Pescadores Artesanales”, por un monto de ¢ **250.000.000,00** (doscientos cincuenta millones de colones exactos).” Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo. **3.5.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 070-10-2014**

PRESENTACIÓN DE NUEVO ACUERDO REFERENTE A: “DESIGNAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL IMAS COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO-OPERATIVO DE SINIRUBE”. El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **CONSIDERANDO PRIMERO:** Que en el acuerdo de Consejo Directivo del IMAS N°260-06-2013 del 05 de junio de 2013, se aprueba una reestructuración parcial a la estructura del IMAS, mediante el cual se crea y ubica la Secretaría Técnica de Sistemas de Información Social, como órgano dependiente de la Presidencia Ejecutiva. **SEGUNDO:** Que mediante Ley N° 9137 de 05 de setiembre de 2013, se crea al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), como órgano de desconcentración máxima, adscrito al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el cual contará con personalidad jurídica instrumental para el logro de sus objetivos. **TERCERO:** Que mediante acuerdo de consejo directivo N°621-11-2013 del 28 de noviembre de 2013, se aprueba la apertura del proceso para la creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE), según lo establece la Ley 9137 y se sugiere a la Presidencia Ejecutiva que dirija y coordine el proceso de creación del SINIRUBE. **CUARTO:** Que mediante acuerdo N° 315-07-2014 del 28 de Julio de 2014, se acuerda crear y ubicar el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE), como órgano adscrito a Presidencia. **QUINTO:** Que mediante este mismo acuerdo, 315-07-2014 del 28 de Julio de 2014, se instruye a la Gerencia General y Planificación Institucional, para que de acuerdo con los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas, presenten al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el estudio técnico con su debida justificación sobre el antecedente normativo en el que se fundamenta la estructura propuesta, asimismo realicen las gestiones correspondientes. **SEXTO:** Que mediante oficio DM-300-14 del 11 de Setiembre de 2014 el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica comunica la aprobación para la creación del SINIRUBE como órgano adscrito al IMAS, específicamente al Consejo Directivo, como máximo jerarca institucional, indicando además que esto no impide que el Consejo Directivo por acuerdo, designe la coordinación administrativa – operativa a la Presidencia Ejecutiva. **SETIMO:** Que mediante acuerdo de Consejo Directivo CD-449-10-2014, decidió, con aprobación en simple, “Designar al Presidente Ejecutivo del IMAS como coordinador administrativo y operativo del Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE).” **OCTAVO:** Que mediante acuerdo CD 469-10-2014, Acta 067-10- 2014, Artículo 4 de fecha 16 de octubre de 2014, se acordó instruir a la Asesoría Jurídica del IMAS para que rindiera un criterio sobre la legalidad de lo resuelto en el acuerdo CD-449-10-2014. **NOVENO:** Que en sesión 069-10-2014 del Consejo Directivo del IMAS, se recibió el informe de Asesoría Legal AJ-1164-10-2014, de fecha 21 de octubre de 2014, que dice entre sus consideraciones:“que la futura designación de una coordinación y dirección administrativa-operativa a la Presidencia Ejecutiva del IMAS, es posible una vez que dicha figura se encuentre reflejada en el modelo organizacional, situación que a la fecha no se ha realizado y por ende no resulta posible. En conclusión, la designación del Presidente Ejecutivo del IMAS en la condición de Coordinador Administrativo-Operativo del SINIRUBE, no resulta jurídicamente viable por cuanto existe roce con el principio de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 070-10-2014**

legalidad, de cara a lo dispuesto en la Ley 9137 de "Creación del Sistema Nacional de Información y Registro único de Beneficiarios", ya que dicho cargo no se contempla en esa Ley, por lo que tampoco procede dictar un acto administrativo por parte del Consejo Directivo, lo que procede es delegar al Presidente Ejecutivo, para que realice las labores de coordinación administrativa que sean necesarias para cumplir con los fines que establece la Ley 9137 de conformidad con el artículo 18 inciso a subinciso i) parte primera de la Ley 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y el artículo 28 inciso l) del Decreto Ejecutivo 36885 que es el Reglamento Orgánico del IMAS." **DÉCIMO:** Que en sesión 069-10-2014 de Consejo Directivo del IMAS, el Auditor Interno recomienda revocar el acuerdo CD-449-10-2014. **POR TANTO, Se acuerda:** 1- Revocar el acuerdo de Consejo Directivo CD-449-10-2014 en todos sus extremos. 2- Instruir al Presidente Ejecutivo del IMAS, para que inicie las labores de coordinación administrativa que sean necesarias para cumplir con los fines que establece la Ley 9137, de conformidad con el artículo 18 inciso a subinciso i) parte primera de la Ley 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y el artículo 28 inciso l) del Decreto Ejecutivo 36885 que es el Reglamento Orgánico del IMAS." La Licda. María Eugenia Badilla indica que le preocupa que haya un quórum de 4 miembros, de los cuales 1 debe abstenerse; por lo que considera que un acuerdo no pueda quedar en simple con 3 votos; lo cual le preocupa muchísimo. Esto no es culpa de ninguno de los presentes. El Lic. Berny Vargas indica que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, en el Art. 49 dice que: "los acuerdos serán aprobados por mayoría absoluta de los miembros presentes", dado que sería la primera vez que se vota el presente acuerdo, debe verse en otro momento. El MSc. Carlos Alvarado indica que en razón de no contar con el quórum para poder aprobar el presente punto, se daría el mismo como conocido y se traslada para ser aprobado en la próxima sesión. Los señores Directores manifiestan su anuencia. **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE "CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO DEL ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL CARTAGO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL", SEGÚN OFICIO SGSA 1186-10-2014.** El MSc. Carlos Alvarado manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones la Licda. Inés Cerdas, Jefa del ARDS Cartago y el Ing. Teodoro Hodgson, Área de Servicios Generales; por lo que solicita la anuencia de los señores Directores. Los señores Directores manifiestan su anuencia. Ingresan los invitados a la sala de sesiones. La Licda. Inés Cerdas y el Ing. Teodoro Hodgson proceden a exponer el presente punto mediante filminas las cuales forman parte integral del acta. El objetivo del mismo es: *Contratar mediante procedimiento de Contratación Administrativa a un proveedor de servicio físico o jurídico (contratista) para la construcción de un edificio anexo al actual edificio del ARDS Cartago, de acuerdo a los planos, especificaciones y el cartel de la licitación.* Se justifica el mismo de la siguiente manera: "..."*en la actualidad el ARDS CARTAGO, de acuerdo a indicaciones del departamento de Salud Ocupacional de la institución se cuenta con hacinamiento y esto afecta para realizar las labores institucionales debido a la falta de espacio, provocando así tiempos de respuesta largos así como quejas constantes por parte los beneficiarios por la incomodidad de las*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 070-10-2014**

instalaciones, esto demuestra que esta área regional no reúne las condiciones mínimas necesarias para realizar la atención de manera adecuada... La Licda. María Eugenia Badilla comenta que ella conoce las Instalaciones del ARDS Cartago, y de verdad que es un hacinamiento muy fuerte, se tiene la Jefatura Regional con la UIPER, que son varios funcionarios, los cuales dependen directamente de la Jefe Regional que es la Licda. Inés Cerdas. Luego tiene todo lo que se sabe, en cualquier Institución, la Unidad Administrativa y Financiera y Archivo; todo eso está dentro de lo que fue una casa. Luego el ULDES, cuando se comenzaba hace unos años lo que era archivo, siempre se encontraban en el suelo, luego fueron haciéndole algunas mejoras “caseras”, el comedor no existe. Eso de verdad y solo el ULDES que tiene 30 funcionarios; esa parte es imposible, es un hacinamiento completo, enorme. A estos funcionarios que constantemente todos los días desfilan una cantidad de beneficiarios, a veces, eso es imposible para ellos. Cuando se habla de salud ocupacional, no es solo para funcionarios, es salud ocupacional también para esa gente que llega ahí. Así es que no es el único caso que no tiene las comodidades en tiempo de invierno para cuando está lloviendo, unos adentro y otros afuera, con pedazos de saco de gangoche y plásticos que es lo corriente y un pedazo de sombrilla. Así es que se considera que así como se tiene el Ministerio de Educación al cual defiende a capa y espada; donde se hacen escuelas y colegios que nacen; y en buena hora porque esa es Costa Rica, es decir, porque tienen que estar bien tanto los funcionarios como los alumnos. En salud se tienen hospitales, los EBAIS, etc. Pues entonces el IMAS también tiene que tener estas comodidades, es decir, porque así ha estado en otras ocasiones, por lo cual da su apoyo. Los señores y señoras Directores consultan si sacando ya las áreas de Archivo, las Oficinas Administrativas, etc.; ¿se tendría el espacio adecuado para una correcta atención a los beneficiarios? ¿Habría que hacer algún tipo de remodelación extra dentro de la casa principal? O con solo sacar eso ya se acomoda mejor. La Licda. Inés Cerdas comenta que en un 80% lograrían acomodarse, no obstante considera que el Archivo y el UIPER deben ser remodelados. El MSc. Carlos Alvarado consulta si se cuenta ya con el plan de cómo se modificaría el área vieja, a partir del cambio del área nueva para ver ese manejo del espacio más efectivo con la población que atiende el IMAS. Además quisiera que se confirme si dicho proyecto cuenta con la partida presupuestaria para ejecución y ver qué impacto tiene en la misma. Y cuáles son los procesos para tener visibilidad de este inicio de licitación, construcción, etc.? Para ver cuál es la expectativa. El Lic. Daniel Morales indica que efectivamente los recursos se cuentan, están completamente asegurados para el año siguiente. Los señores y señoras Directores manifiestan que debe de tenerse un concepto definido en cuanto a la parte arquitectónica, porque de alguna manera es una identificación de la Institución. El Ing. Teodoro Hodgson indica que en el tema de obra pública, como esta, anda durando de 6 a 9 meses; por ello la urgencia de comenzar este año para aprovechar estos últimos dos meses del año. Los señores y señoras Directores agradecen a la Licda. Inés Cerdas y al Ing. Teodoro Hodgson por la presentación. Se retiran los invitados de la sala de sesiones. El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Álvaro Rojas procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 493-10-2014 CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que mediante Solicitud de Pedido N° 10010426, solicitada por el Lic. Steven Fernández Mata del Área

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 070-10-2014**

Regional de Desarrollo Social de Cartago y aprobada por la Gerencia General, requiere la contratación mediante procedimiento de contratación administrativa para la "Construcción de anexo al edificio del Área Regional de Desarrollo Social Cartago del Instituto Mixto de Ayuda Social". **SEGUNDO:** Qué según lo establecido en el Informe Ejecutivo No. API 845-10-2014, del 9 octubre del 2014, se recomienda la autorización de inicio de procedimiento de Licitación Pública para la Contratación de "Construcción de anexo al edificio del Área Regional de Desarrollo Social Cartago del Instituto Mixto de Ayuda Social". **TERCERO:** Que en razón del monto estimado para la Contratación ¢612.700.000.00 (seiscientos doce millones setecientos mil colones) y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa corresponde realizar procedimiento de contratación por medio de Licitación Pública. **CUARTO:** Que el artículo 22 Inciso e) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que de acuerdo al tope máximo autorizado por la Contraloría General de la República los procedimientos de las Licitaciones Públicas deben ser adjudicados por el Consejo Directivo, por tanto le corresponde como Órgano Decisor emitir la Decisión Inicial, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. **QUINTO:** Que se cuenta con recursos presupuestarios incorporados en el Presupuesto por Programas, según constancia del Área de Presupuesto Institucional en oficio PRE-CO-043-2014, específicamente en la Subpartida Presupuestaria 5.02.01, por un monto de ¢612.700.000.00 para el período presupuestario 2015. **POR TANTO, Se acuerda:** Autorizar el inicio del Procedimiento de Contratación Administrativa para la contratación de "Construcción de anexo al edificio del Área Regional de Desarrollo Social Cartago del Instituto Mixto de Ayuda Social" El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo. **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL 5.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DULCE NOMBRE DE CIUDAD QUESADA DE SAN CARLOS, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO PRIMERA ETAPA", SEGÚN OFICIO SGDS-1432-10-2014.** El MSc. Carlos Alvarado manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones la Licda. Gabriela Prado, Coordinadora del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, y el Lic. Juan Luis Gutiérrez Ch., Jefe del ARDS Huetar Norte, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores. Los señores Directores manifiestan su anuencia. Ingres a la invitada a la sala de sesiones. El Lic. Juan Luis Gutiérrez procede a exponer el presente proyecto mediante filminas las cuales forman parte integral del acta. Se indica que mediante el presente convenio se establecerán los términos y condiciones en que se ejecutarán los aportes del IMAS y la organización para el proyecto de infraestructura comunal denominado Construcción de Cancha Multiuso Primera Etapa, el cual consiste en obtener fondos para llevar a cabo el Proyecto de Construcción de Cancha multiuso Primera Etapa, para ofrecer a las comunidades en especial la juventud un centro de práctica del deporte y actividades para unión de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 070-10-2014**

comunidad. La construcción se hará en el inmueble inscrito en la Provincia de Alajuela, Sistema de Folio Real, Matrícula 00204541-000, según certificación de Registro Nacional que consta a folio 0319 del expediente administrativo. Según datos recopilados por el INEC en el último censo nacional (2011), el número de pobladores del Distrito número 1 del Cantón de San Carlos, (Quesada) asciende a 42,060 personas; de los cuales y según datos del EBASIS aproximadamente 4000 habitantes corresponden a la comunidad de Dulce Nombre. A nivel institucional y de acuerdo con datos registrales mediante el Sistema de Información Social (SIPO-SABEN), en la comunidad de Dulce Nombre 189 familias cuentan con el estudio social, de las cuales 91 se ubican en condición de pobreza o pobreza extrema, lo que evidencia que existe un importante número de familias cuyos ingresos son poco significativos para cubrir sus necesidades. Las posibilidades de empleo en la zona son escasas, quienes se dedican a la agricultura son principalmente los adultos jefes de familia, por lo que los jóvenes deben salir a la ciudad para optar por empleos que les permitan cubrir sus gastos de estudio o bien buscar mayor estabilidad familiar, siendo así que principalmente la economía es de subsistencia familiar para atención de necesidades básicas. Por tal situación, desde la Asociación de Desarrollo visualizan el proyecto impulsado como un avance significativo para la comunidad, dado que les dará proyección social al poder ofrecer a comunidades vecinas este tipo de infraestructura, además constituye un lugar en el que los jóvenes que viven en este barrio pueden explorar su potencial, incentivando cualidades y actitudes positivas tales como el respeto, el compañerismo, el trabajo en equipo y la tolerancia. La Licda. Georgina Hidalgo consulta al Lic. Juan Luis Gutiérrez, ¿cómo cree usted que un salón comunal puede incidir en la población objetivo IMAS? ¿Cómo un salón multiuso puede provocar un impacto en desarrollo comunal? El Lic. Juan Luis Gutiérrez indica que si se ve solo la estructura como tal, por si solo no va a generar, lo que hay que ver es lo que se va a dar alrededor de dicho salón, la red, la organización y la gestión que se va a hacer; es decir todo lo que va a desencadenar el salón como tal. La Licda. Georgina Hidalgo comenta que no le queda claro como una infraestructura tiene algún proyecto de encadenamiento; indica que le da mucha pena, pues esperaba proyectos más destinados a la población objetivo IMAS, y por el contrario se encuentra con dos proyectos que son de Asociaciones de Desarrollo. Estos proyectos le corresponden a DINADECO; como bien se sabe, las Asociaciones de Desarrollo pertenecen a DINADECO, el IMAS no tiene nada que hacer con DINADECO; manifiesta que hoy día la Primera Dama está haciendo su programa estrella, que precisamente está trabajando con este tipo de Organizaciones, que son las Organizaciones Comunales, que no es la meta del IMAS; la meta del IMAS es sacar a la gente pobre y a la más pobre de dicha condición de pobreza y pobreza extrema. Además consulta: ¿quién va a manejar ese Salón Multiuso, en manos de quién queda? El Lic. Juan Luis Gutiérrez indica que en manos de la Asociación de Desarrollo. La Licda. Georgina Hidalgo indica que para hacer uso de un salón multiuso hay que pagar, porque de alguna manera así se sostienen los salones multiuso. Los pobres no tienen plata para poder alquilar un salón multiuso. Por lo que quisiera dejar constando que este tipo de proyectos la hacen sentirse muy triste. La Licda. Maria Eugenia Badilla indica que cuando se tienen muchos años y se recuerda que se ha caminado por esas zonas de San Carlos, como dice la Licda. Georgina Hidalgo, y se conoce bien la zona, cuando se ha caminado

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 070-10-2014**

por las zonas de Guanacaste y Limón, y se recuerda, tal vez muchos no lo van a recordar, qué es lo que se encontraba por ahí: una iglesia pequeña, a veces una plaza, a veces no, y luego una o dos cantinas que no podían faltar, entonces cuando van pasando los tiempos aparecían las escuelas. El papá salía, se iba a la cantina y el chiquillo llegaba ahí, el papá se tomaba sus tragos y el chiquillo se comía las bocas, es la lógica, y así lo era. Cuando nos vamos encontrando que cada vez van cambiando, y esa es nuestra Costa Rica, ha cambiado, y tiene que cambiar más, y otros después van criticando, pero cuando nos encontramos una comunidad que los chiquillos no tienen a dónde ir a jugar, los jóvenes no tienen, porque la escuela no tiene esas comodidades, entonces decimos: “diay si los podemos sacar, mientras el papá está por otro lado, el chiquillo puede estar ahí en la cancha multiuso” con solo estar sentado ahí, “acucillado” viendo a otros jugar, esa es una diversión y lo sacamos también de otras cosas peores como las estamos viviendo en estos momentos, se ve la droga, se ve el alcohol y etc. y unas comunidades, y va llegando la droga, y va llegando el alcohol, no decimos que ahí no hay alcohol, ni podemos decir que no hay droga, es decir, está calando mucho. Entonces decimos, saca de pobreza, hay que buscarle como dice la Licda. Georgina Hidalgo, posiblemente si hay un porcentaje, no tan fuerte de pobreza, pero si lo hay y a ese grupo de pobreza, ¿por qué no ayudarles también? En algunas comunidades tienen el colegio y el colegio tiene aquel gimnasio que lo vemos, llega una Universidad tiene gimnasios y ahí vamos viendo y ahora también vemos en muchas comunidades, y a Dios gracias, gimnasios particulares, bueno muy bien. Entonces a este grupo también tenemos que decir: sí les estamos ayudando; estamos sacando 87 a 98 familias, si a ellas les decimos les vamos a ayudar, en buena hora. Lo que pasa, y no me canso de decirlo, vivimos en un país que todos somos iguales, entonces vemos el chiquillo del peón, el chiquillo pobre, el chiquillo que aún en algunos lugares va descalzo, y que va con el hijo del gamonal, entonces vivimos en un país cada vez más, y cada vez me alegro más, de que todos seamos iguales, entonces a veces decimos que van con el estómago vacío, y a veces cuesta, es decir, en el contexto, de solidaridad, vemos mucho chiquito que llega, que es compañero de, que es amigo de, y que llegan a la casa de esos otros amigos, entonces esa solidaridad influye también, en otros. La MSc. Verónica Grant consulta si la ¿escuela podrá usar gratuitamente este espacio o va a tener algún costo? El Lic. Juan Luis Gutiérrez indica que cuando se hizo el planteamiento del proyecto, fue esta una de las cosas que se le planteó a la Organización: dar el espacio a la escuela para poder disfrutar de las instalaciones como tal, porque es de proyección a la comunidad. Los señores y señoras Directores manifiestan que en el convenio no se ha realizado el cambio que se ha hecho en las dos sesiones anteriores en los convenios, y se vuelve al tema del trato preferencial y garantizar mayor porcentaje. Asimismo es importante recordar que según el Reglamento, los usuarios que vayan a utilizar esto en un 80% deberían de ser beneficiarios de la Institución. La Licda. Gabriela Prado indica que en el Manual de Procedimientos, cuando se refiere a los procesos grupales socioproductivos, ahí si establece lo del 80%, en Infraestructura no, porque la proyección comunal es abierta, sería muy excluyente decir que una cancha multiuso el 80% de un equipo de futbol deba calificar. En virtud de lo anterior, los señores y señoras Directores consultan: ¿cómo hacer para que un proyecto de este tipo garantice que hay una cantidad de la población

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 070-10-2014**

objetivo IMAS que va ser atendida? Porque este tipo de proyectos, la Asociación va a cobrar por el uso. En razón de lo anterior, solicitan a la Auditoría Interna y a la Asesoría Jurídica les asesore en cuanto a la modificación en el convenio referente al trato preferencial y asimismo se les indique qué mecanismos se pueden implementar para que entonces la población objetivo IMAS pueda utilizar dicho equipamiento. El Lic. Berny Vargas comenta que el inciso 4.17, que es el último del cuarto, que está referido a las obligaciones de la parte, ya lo contempla. La Dra. María Leitón indica que este es un proceso gestado desde hace mucho tiempo y no se tiene control sobre lo que se gestó anteriormente con los proyectos; y ya se tiene mucha claridad en que los del próximo año 2015, son proyectos pensados, planificados, en las comunidades prioritarias y con otras características que ya la Administración ha marcado muy bien y se ha tomado nota la Subgerencia y se está trabajando sobre esa línea, pero igual a como se ha rescatado el tema de este tipo de proyectos que han presentado, que están relacionados con el tema de la Casa de la Cultura, el tema del derecho que tiene también la población de estos lugares tan alejados y también pensando en la población objetivo IMAS de las dificultades económicas que tiene, y si hay poco presupuesto, para lo menos que se va quitando es para que efectivamente puedan salir a hacer deporte, a divertirse, a pagar pasajes, o tener que comprarse un refrigerio, todas esas cosas. Es por eso que en la línea de esto que se venía haciendo, esta es la justificación que hay, que es un proyecto que viene a hacer prevención en el tema de que los jóvenes tengan algo mejor y sano que puedan hacer que efectivamente es el deporte. El Lic. Berny Vargas manifiesta que el convenio no es como un saludo a la bandera, de hecho hay dos tipos de responsabilidades una que se llama: civil extracontractual, y la otra: civil contractual. Cuando se violenta alguna de las obligaciones de la parte se incurre en responsabilidad contractual, ahora, si es civil o si es penal, o si es de otro tipo, eso se valorará, pero existe la posibilidad de que en Tribunales se pueda recuperar el dinero invertido, en el caso de que hayan incumplimientos, nunca se ha hecho, pero la posibilidad está abierta, existen todos los procedimientos jurídicos para lograrlo, si se ha hecho que se reintegren recursos, pero no se ha tenido que llegar hasta ese punto. Y existe un principio que está generalizado a nivel de todo el derecho, por lo menos en este país y que está muy bien redactado en el Art 1022 del Código Civil, el cual cita de la siguiente manera: “*el convenio es ley entre las partes*”, por lo que independientemente que una organización o un Presidente de una Organización de este tipo, no quiera cumplir con el 4.16 o 4.17, tiene que hacerlo, si lo suscribe, si lo firma; porque incurriría en responsabilidad. La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que cuando hay una discusión todos se van enriqueciendo, y siempre se da la razón a unos y a otros. Aquí, es decir, inician y terminan el Presidente Ejecutivo IMAS Carlos Alvarado Quesada firmando esto y Teresita Morera Arrieta, Presidenta de la Asociación Dulce Nombre de Ciudad Quesada de San Carlos; bueno, si lo están firmando es un compromiso, pero ¿por qué no, de lo que se acaba de discutir, se los agregamos de una vez? En el asunto por ejemplo, en el mismo convenio, donde hay obligaciones del IMAS, por ejemplo habla de los 80 millones que vamos a dar, 3.2, el ARDS Huetar Norte verificará, etc., y sigue con asuntos puramente económicos, pues metamos uno o dos aspectos puramente sociales, donde esta Asociación se comprometerá a prestar las instalaciones a la población de la Escuela de la comunidad, y la otra es donde esta

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 070-10-2014**

Asociación también, es decir, y eso le toca la ARDS Huetar Norte verificar que se realice, y después de 10 años ya, es decir, las Asociaciones lo dan como un hecho que eso es lo que tiene que hacer y la Asociación de Desarrollo también se va a comprometer a prestar el salón a la población, sobretodo que pertenece a la población IMAS. Y con eso yo creo que ahí mismo estaríamos, y vamos enderezando esto y no esperar a que, y estaríamos de acuerdo con la Licda. Georgina Hidalgo. La Licda. Georgina Hidalgo desea aclarar a fin de que no quede ese sinsabor de que siempre se opone a este tipo de proyectos, porque los pobres tienen que tener también acceso al deporte, a la diversión y todo lo demás, por supuesto; los pobres, los más pobres, los ricos, todos tenemos derecho. No es que se oponga a ello, es que considera que en una zona donde hay tanta gente marginada, donde hay tantas condiciones de pobreza y pobreza extrema, esto no es la prioridad, a ello es a lo que se opone, en el momento en que se ayude a salvar a estar personas de la pobreza y pobreza extrema, pues se les da eso y un montón de cosas más, pero, insiste, y es lo que desea que quede claro, no es que se oponga, es que hay gente que no tiene que comer en San Carlos, eso es. Y no duda que el Lic. Juan Luis Gutiérrez con esta discusión acá, va llegar y va a llevar a su ARDS, el por qué, que no es oponerse por oponerse, pero es que realmente quieren cambiar este país. El MSc. Carlos Alvarado comenta que en el tema de las verificaciones, el 3.2, sería bueno verificar el fin social. Asimismo le parece que el 6.4., que es lo que se agregó anteriormente. Una vez discutido y analizado el presente punto, el MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Álvaro Rojas procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 494-10-2014 CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1165-10-2014 del 22 de octubre del 2014, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de Ciudad Quesada de San Carlos, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado “Construcción de Cancha Multiuso , Primera Etapa”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 072-10-2014 CL del 22 de octubre 2014, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido. **SEGUNDO:** Que mediante oficio DSPC-993-10-2014 de fecha 23 de octubre del 2014, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Cancha Multiuso, Primera Etapa”. **TERCERO:** Que mediante oficio SGDS-1432-10-2014 del 23 de octubre del 2014, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de Ciudad Quesada de San Carlos, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado “Construcción de Cancha Multiuso, Primera Etapa”. **CUARTO:** Que el objeto del Proyecto es obtener fondos para llevar a cabo el Proyecto de Construcción de Cancha Multiuso, primera etapa, para ofrecer a las comunidades, en especial a la juventud, de un Centro donde se pueda practicar algún deporte y a su vez, diferentes actividades para unir a la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 070-10-2014**

comunidad. En concordancia con los documentos y según al plan de inversión presentado, se espera construir, en una primera etapa, el salón multiuso en la comunidad de Dulce Nombre, con todos los requerimientos obligatorios, de manera que quede acondicionado para su debida utilidad; por lo que cuenta con todo el respaldo técnico debido, acorde a la normativa vigente del CFIA y a la Ley 7600. La Organización busca fomentar la cooperación y la participación activa voluntaria de la población, en pro del mejoramiento integral de toda la población. Por lo que desde su constitución, sus representantes se han preocupado por atender diferentes situaciones; dentro de sus logros más destacados se encuentran el apoyo brindado para la construcción del CENCINAI, la cocina y el salón comunal, aceras, cunetas y aportes a familias de escasos recursos. Por todos estos logros de la Organización, basada en sus principios, se ha caracterizado por ser de gran importancia para la comunidad, contribuyendo en gran medida, a solucionar necesidades de sus habitantes de la comunidad. En la actualidad, existe un salón comunal en dicha comunidad, pero este es poco espacioso y no cuenta con la infraestructura adecuada para poder incentivar otras actividades de índole comunal y deportiva, para sus habitantes. Aunado a ello refieren que al contar la Asociación con un terreno amplio, desde hace más de 30 años, y que por ser una Organización de pocos recursos económicos, entre sus miembros, nace la iniciativa de buscar apoyo institucional, para poder construir un salón adecuado a sus necesidades, de ahí que posterior a varias gestiones, es que a la fecha dan la lucha por lograr este gran objetivo. En razón a lo anterior, desde una perspectiva social, el Proyecto viene a contribuir con el desarrollo de la comunidad, en tanto atiende la necesidad de contar con un espacio adecuado que permita a las personas, practicar actividades deportivas, promoviendo un desarrollo sano que contribuya con estilos de vida saludables, alejados de factores de riesgo como la ingesta de alcohol, drogas, entre otros, tornándose en un gran problema que aqueja en estos tiempos a la juventud actual. Desde esta perspectiva, el Proyecto busca tener un impacto directo en el ámbito deportivo de los niños y jóvenes de la comunidad, dado que al ser un salón multiuso adecuado, se incentivará la práctica de varios deportes. Además aunque la intención más relevante del Proyecto, es fomentar la participación de los miembros de la comunidad, en actividades deportivas, hay otras que sin ser de índole deportivo, tienen un impacto importante dado que en dichas instalaciones se podrán realizar actividades, tales como: ferias, bingos, entre otros; contribuyendo con el desarrollo económico y social de toda la comunidad en sí. Se espera también, al ver concluida la obra, la comunidad cuente con un espacio de esparcimiento, y a su vez establecer coordinaciones con otros comités u organizaciones, y organizar competiciones de índole deportivo-cultural y porqué no ofrecer las instalaciones, según se requiera. La comunidad, a pesar de ubicarse en las cercanías de Ciudad Quesada, se caracteriza por ser una zona rural, la mayoría de familias son de pocos recursos económicos y mantienen una economía básica de subsistencia. La mayor parte de la gente joven debe desplazarse hasta el centro de la ciudad para poder tener acceso a fuentes de trabajo, con lo cual dan sustento y atienden necesidades básicas familiares. A nivel Institucional y de acuerdo con datos registrados mediante el Sistema de Información Social (SIPO y SABEN), en la Comunidad de Dulce Nombre, 189 familias cuentan con el estudio social, de las cuales 91, se ubican en condición de pobreza o pobreza extrema, lo que evidencia que existe

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 070-10-2014**

importante número de familias que sus ingresos son poco significativos, para cubrir sus necesidades elementales. Las posibilidades de empleo en la zona son escasas, quienes se dedican a la agricultura son principalmente los adultos jefes de familia, por lo que los jóvenes deben salir a la ciudad para optar por empleos, que les permitan cubrir sus gastos de estudios o bien buscar mayor estabilidad familiar. Por tal situación, desde la Organización visualizan el Proyecto impulsado como un avance significativo para la comunidad, dado que les dará proyección social, al poder ofrecer a las comunidades vecinas este tipo de infraestructura, además constituye un lugar en el que los jóvenes que viven en este barrio, pueden explotar su potencial, incentivando cualidades y actitudes positivas, tales como el respeto, el compañerismo, el trabajo en equipo y la tolerancia. Por el tipo de objetivos que contempla el presente Proyecto y por la zona geográfica de ubicación del mismo, los beneficiarios son un promedio de 4000 personas, que harían uso del Proyecto. **QUINTO:** Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora Licda. Ariana Cruz Salazar, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Barrio Dulce Nombre, Distrito Quesada, Cantón San Carlos, Provincia Alajuela; el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 66.6%, ocupando la posición 156, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Medio. **SEXTO:** Que para el Proyecto denominado “Construcción de Cancha Multiuso, Primera Etapa” el aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 80.000.000,00, los que se invertirán en pagos de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra y otros costos indirectos, materiales y en casos especiales alquiler de maquinaria y gastos de implementación. Se cuenta además, como aporte de contrapartida, aportes económicos de la empresa privada y de la Organización comunal; según folio # 000266 COOPELESCA R.L aportará ¢8.500.000,00 y según folio # 000267, la Organización se compromete a aportar ¢3.000.000,00; lo anterior según expediente administrativo s/n. **POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de Ciudad Quesada de San Carlos, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Cancha Multiuso, Primera Etapa”, por un monto de **¢ 80.000.000,00** (ochenta millones de colones exactos). El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo. **5.2. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA PALMERA DE SAN CARLOS, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO: “MEJORAS Y AMPLIACIÓN AL SALÓN COMUNAL MULTIUSO DE LA PALMERA”, SEGÚN OFICIO SGDS-1433-10-2014.** El Lic. Juan Luis Gutiérrez procede a exponer el presente proyecto mediante filminas las cuales forman parte integral del acta. Se indica que el objetivo del presente convenio es que mediante él se establecerán los términos y condiciones en que se ejecutarán los aportes del IMAS y la organización para el proyecto de infraestructura comunal denominado Mejoras y ampliación al Salón Comunal multiuso de La Palmera de San Carlos, el cual consiste en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 070-10-2014**

dotar a la comunidad de infraestructura deportiva apropiada en condiciones óptimas para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, comunales y distritales. La comunidad cuenta con un salón comunal multiuso deteriorado el cual es utilizado por el colegio de la comunidad como la principal opción para educación física. La construcción se hará en el inmueble inscrito en la Provincia de Alajuela, Sistema de Folio Real, Matrícula 186122-000, según certificación de Registro Nacional que consta a folio 0349 del expediente administrativo. El Distrito de La Palmera es el número nueve del Cantón de San Carlos. Según el censo 2011 cuenta con 6321 habitantes de los cuales 46% son mujeres. Cuenta con ocho comunidades, consideradas rurales y tiene una cabecera de distrito donde se concentran la mayor parte de los servicios. De acuerdo con el índice de Desarrollo Humano, alcanza un cumplimiento de 61.3 y ocupa el lugar 22 ubicándolo entre los distritos de desarrollo medio. De acuerdo al SIPO se encuentra registrada 10% de la población total; en estos registros se constata que el 68% se encuentra bajo la línea de pobreza. Cada comunidad cuenta con escuela y plaza de fútbol, el centro de educación secundaria se ubica en la cabecera de distrito. El distrito no cuenta con instalaciones deportivas de uso público por lo que la Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera de San Carlos ha realizado esfuerzos para un salón multiusos desde 1990. Con la ampliación y mejoras al Salón Comunal se podrán realizar y promocionar torneos y actividades deportivas y recreativas que integren el distrito. Los señores y señoras Directores manifiestan que el fin social de este proyecto queda claro definitivamente y en todo caso igual cuando se habla de los beneficiarios queda muy claro la cantidad de estudiantes que se van a beneficiar también y las condiciones en las que estaban antes y cómo este proyecto va a cambiar eso. El MSc. Carlos Alvarado indica que según lo señaló la Asesoría Jurídica los puntos ya están incorporados en el presente convenio, a partir de la última edición. Por lo tanto, en razón de todo lo anteriormente discutido y analizado, solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 495-10-2014**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1158-10-2014 del 21 de octubre del 2014, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de la Palmera de San Carlos para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado “Mejoras y Ampliación al Salón Comunal Multiuso de la Palmera”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 068-10-2014 CL del 20 de octubre 2014, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido. **SEGUNDO:** Que mediante oficio DSPC-996-10-2014 de fecha 23 de octubre del 2014, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Mejoras y Ampliación al Salón Comunal Multiuso de la Palmera”. **TERCERO:** Que mediante oficio SGDS-1433-10-2014 del 23 de octubre del 2014, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 070-10-2014**

Palmera de San Carlos, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado "Mejoras y Ampliación al Salón Comunal Multiuso de la Palmera". **CUARTO:** Que el objeto del Proyecto es dotar a la comunidad de infraestructura deportiva apropiada y en condiciones óptimas para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas comunales y distritales; es mejorar el salón comunal multiuso de la comunidad la Palmera que se encuentra desgastado a tal punto que amenaza su funcionalidad, por lo que es indispensable construir vestidores, batería de baños y una segunda planta (mezzanine). Dicho salón existente está deteriorado, el cual es utilizado por el Colegio de la comunidad, como la principal opción para educación física. De acuerdo al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), se encuentra registrada 10% de la población total; en estos registros se constata que el 68% se encuentra bajo la línea de pobreza. Cada comunidad cuenta con escuela, plaza de fútbol, y el centro de educación secundaria se ubica en la cabecera del Distrito. En el Distrito no se cuenta con instalaciones deportivas de uso público, por lo que la Asociación de Desarrollo Integral de la Palmera, ha realizado esfuerzos para levantar un salón multiuso desde mediados de la década de 1990. En la actualidad las instalaciones son utilizadas por la Escuela y el Liceo de Palmera centro, donde se ofrece educación física a los alumnos, esto debido a que en ninguno de los dos centros educativos, cuentan con espacios apropiados para realizar actividades deportivas. En la actualidad la estructura se encuentra corroída y es necesario reemplazarla, no cuenta con servicio sanitario, duchas, vestidores ni iluminación, por lo que las instalaciones no permiten el desarrollo de actividades dirigidas a toda la comunidad, que permitan el desarrollo de colectividad y vida comunal. A pesar de los esfuerzos y de la voluntad de la Organización, el avance de las obras es lento y la misma se deteriora por el efecto del clima; por esta razón se solicita el apoyo para desarrollar las obras hasta un punto donde sean funcionales a la comunidad y la inversión se proteja del desgaste natural que provoca la exposición al ambiente. Con la construcción de la obra, la comunidad organizaría la promoción de torneos y actividades deportivas y recreativas donde la población del Distrito se pueda integrar. El Distrito la Palmera, se considera rural, cuenta con una población de 6.321 personas, esta se encuentra distribuida en los diferentes grupos de edad; si se considera que la población que con mayor frecuencia hace uso de las instalaciones, es la que se encuentra en edad escolar, entre 5 a 20 años, es decir unas 1.777 personas. La obra al contar con iluminación, puede extender sus servicios a horarios nocturnos, lo que les permitiría a las personas, que se encuentran trabajando en horarios diurnos, participar en actividades deportivas nocturnas. Esto es muy importante, porque la situación geográfica de la Tigra, limita a las personas que cumplen con horarios diurnos, desplazarse a centros deportivos y limita las posibilidades de estas personas para ejercitarse. La población entre 15 y 50 años que se encuentra en capacidad de trabajar en el Distrito de la Tigra, reúne a unas 3.032 personas. El tercer grupo etario a considerar, son las personas adultas mayores, que han cedido a la jubilación y no cuentan con espacios sociales de interacción, siendo una condición un tanto delicada por las condiciones de deterioro de la salud, tanto física como mental de estas personas. Se estima que al ejecutarse este Proyecto, se estarían beneficiando alrededor de 6.321 personas, que son los que harían uso del salón comunal. **QUINTO:** Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora Licda. Marlen Pérez

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 070-10-2014**

Rodríguez, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Distrito Palmera, Cantón San Carlos, Provincia Alajuela; el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 61.3%, ocupando la posición 222, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Medio. **SEXTO:** Que para el Proyecto denominado “Mejoras y Ampliación al Salón Comunal Multiuso de la Palmera” el aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 88.000.000,00, los que se invertirán en pagos de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra y otros costos indirectos, materiales y en casos especiales alquiler de maquinaria y gastos de implementación. Se cuenta además, como aporte de contrapartida, el terreno donde se construirá el Proyecto, el cual está a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de la Palmera de San Carlos, según consta a folio # 000349, del expediente administrativo s/n.

POR TANTO, Se acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de la Palmera de San Carlos, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Mejoras y Ampliación al Salón Comunal Multiuso de la Palmera”, por un monto de **¢ 88.000.000,00** (ochenta y ocho millones de colones exactos). El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Se retira el Lic. Juan Luis Gutiérrez de la sala de sesiones.

5.3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN BERACA CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN CENTRO DIURNO” SEGÚN OFICIO SGDS-1434-10-2014. La MSc. Gabriela Prado procede a exponer el presente proyecto mediante filminas las cuales forman parte integral del acta. Indica que mediante el presente convenio se establecerán los términos y condiciones en que se ejecutarán los aportes del IMAS y la Organización para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “**Construcción Centro Diurno**”, el cual consiste en brindar los servicios básicos de alimentación, integración al medio social, productivo, terapia recreativa, psicología, trabajo social, medicina general a las personas adultas mayores que ingresen al Centro Diurno. Así como realizar programas de capacitación para mejorar sus conocimientos y destrezas en áreas que le permitan mantenerse activos y productivos. Además, brindar atención a las personas que se encuentran en sus casas de habitación en diferentes aspectos de la vida diaria, mediante la coordinación con la comunidad y las diferentes instituciones, según se indica a folio 343 del expediente administrativo. El Proyecto se realizará en el bien inmueble inscrito en la provincia de San José, cantón Goicoechea, distrito Purral, sistema de Folio Real, Matrícula número 00460182-000, a nombre de la Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor, según consta en el folio 220 del expediente administrativo. El distrito de Purral tiene el índice de desarrollo más bajo del cantón de Goicoechea, aunado a los índices de violencia y delincuencia. Según información del SIPO Purral tiene registrada 380 adultos mayores, 280 en pobreza extrema y básica, la red de cuidado del distrito registra 200, el centro nacional 1.208 y tomando en cuenta el incremento de la población de acuerdo a la pirámide poblacional

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 070-10-2014**

aumentará en los próximos años, apoyados en la Ley 4760. La finalidad es atender pobreza extrema, trabajar para el bienestar económico y el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo del adulto mayor, como grupo meta, impulsando la participación de la comunidad, fortaleciendo el enfoque de Derechos Humanos y género, amparada a la reglamentación vigente, por lo que se ha dado la recomendación para destinar los recursos en esta comunidad prioritaria de acuerdo a la oferta programática, así indicado a folio 320 del expediente administrativo. Los señores y señoras Directores agradecen a la Licda. Gabriela Prado por presentar al Consejo Directivo proyectos como este, que se defienden solos, sobre todo en el punto cuarto, el cual menciona el objeto del mismo: consiste en brindar los servicios básicos de alimentación, integración al medio social, productivo, terapia recreativa, psicología, trabajo social, medicina general a las personas adultas mayores que ingresen al Centro Diurno; es ahí donde se nota que el tipo de población que va a llegar ahí es la población objetivo IMAS. La Licda. María Eugenia Badilla comenta que al hacer la lectura del proyecto se motiva y se ve que está dentro de todos los lineamientos, inclusive dentro de los lineamientos de esta Administración, así que no hay ningún problema, pero hay que resaltar acá algo muy importante que me encuentro, que es el proyecto “manos a la obra”; no todos los proyectos manos a la obra se ven tan enfocados realmente en casos como estos verdad, que hacen un trabajo social excelente, que más bien pueden llegar ya a tener trabajo después por sí solas, por lo que quería enfocar eso; y por supuesto que coincide con todo lo que se ha explicado la Licda. Gabriela Prado quien lo ha hecho con gran emotividad también. La Dra. María Leitón consulta ¿por qué solo por 10 años? El Lic. Berny Vargas comenta que cuando se van a hacer donaciones, la Ley establece específicamente que existe la posibilidad de limitar hasta un máximo de 10 años, eso está en el Código Civil y en este caso se está donando el recurso para esto. En el caso de las ostras tal vez, porque va con una relación de los 50 años, es porque ahí el terreno no estaba garantizado. Una vez analizado y discutido el presente punto, el MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Álvaro Rojas procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 496-10-2014 CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1163-10-2014 de fecha 22 de octubre del 2014, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado “Construcción Centro Diurno”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 075-2014 CL de fecha 22 de octubre 2014, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido. **SEGUNDO:** Que mediante oficio DSPC-997-10-2014 de fecha 23 de octubre del 2014, suscrito por la MSc. Gabriela Prado Rodríguez Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción Centro Diurno”. **TERCERO:** Que mediante oficio SGDS-1434-10-2014 del 23 de octubre del 2014, la Dra. María Leitón Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 070-10-2014**

privado Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado "Construcción Centro Diurno". **CUARTO:** Que el objeto del Proyecto es brindar los servicios básicos de alimentación, integración al medio social, productivo, terapia recreativa, psicología, trabajo social, medicina general a las personas adultas mayores, que ingresen al Centro Diurno; asimismo realizar programas de capacitación para mejorar sus conocimientos y destrezas en áreas que les permitan mantenerse activos y productivos. También otros de los objetivos es brindar atención a las personas que se encuentran en sus casas de habitación, en diferentes aspectos de la vida diaria, mediante la coordinación con la comunidad y las diferentes instituciones. El Distrito de Purral, ubicado en el Cantón de Goicoechea tiene un índice de violencia y delincuencia alto; según el SIPO, se tienen registrados 380 adultos mayores, de los cuales 280, se encuentran en condición de extrema pobreza, vulnerabilidad y riesgo social. El grupo meta se caracteriza por la pobreza extrema y el riesgo, por el abandono y los que cuentan con algún familiar, estos deben salir a trabajar, dejando en vulnerabilidad a los adultos mayores; por todo esto se ha visto la urgencia de contar con un Centro Diurno, donde los adultos mayores, de acuerdo a la Ley, cuenten con un espacio que les permita mejorar su calidad de vida; con la participación de la comunidad y amparados al Reglamento vigente y además por ser una comunidad prioritaria. Se estima que al ejecutarse este Proyecto, se tendría como beneficiarios directos unas 75 personas y por ende serían unas 75 familias. **QUINTO:** Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora, MSc. Iris Alfaro Campos, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se localiza en la Urbanización Beraca, última parada de los buses de Purral, Distrito Purral, Cantón Goicoechea, Provincia San José; el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 66.9%, ocupando la posición 152, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Medio. **SEXTO:** Que para el Proyecto denominado "Construcción Centro Diurno", el aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 88.900.000,00, los que se invertirán en pagos de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir mano de obra, compra de materiales, y casos especiales, alquiler de maquinaria, y gastos de implementación. Se cuenta además, como aporte de contrapartida, el aporte por parte de la Organización, por un monto de ¢28.078.963,00, según folio # 000345; además el aporte del terreno ubicado en la Provincia de San José, inscrito según folio real 1-00460182-000, cuyo propietario es la Organización, según consta en folio # 000220, del expediente administrativo # 1761, del Proyecto. **POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción Centro Diurno", por un monto de **¢ 88.900.000,00** (ochenta y ocho millones novecientos mil colones exactos). El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Se retira el Lic. Juan Luis Gutiérrez de la sala de sesiones. **5.4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL INFORME DE LA SRA. VIRGINIA BERMÚDEZ ZÚÑIGA, APODERADA GENERALÍSIMA DE LA ASOCIACIÓN PADRE PRESBITERO BENJAMÍN NÚÑEZ, SEGÚN OFICIO SGDS-1362-10-2014.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2014
ACTA N° 070-10-2014**

(ENTREGADO EN LA SESIÓN 069-10-2014, DEL 23 DE OCTUBRE) A solicitud de los señores y señoras Directores se deja el presente punto pendiente para una próxima sesión. **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL. 6.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO RECOMENDACIÓN 4.1 DE AUD-026-2014. SEGÚN OFICIO GG-1905-10-2014. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 069-10-2014, DEL 23 DE OCTUBRE)** A solicitud de los señores y señoras Directores se deja el presente punto pendiente para una próxima sesión. **ARTÍCULO SÉTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** A solicitud de los señores y señoras Directores se deja el presente punto pendiente para una próxima sesión. **ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS DE SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORES.** A solicitud de los señores y señoras Directores se deja el presente punto pendiente para una próxima sesión. **ARTÍCULO NOVENO: APROBACIÓN DEL ACTA 059-09-2014 y 004-E-09-2014.** A solicitud de los señores y señoras Directores se deja el presente punto pendiente para una próxima sesión. Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las **07:35 p.m.**

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**